

**NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN Y COMISIÓN TÉCNICA**

SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA PARA 2025 y 2026. CONTR 2024/ 234218

El artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el artículo 21 de del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, establecen que el órgano de contratación, para este procedimiento de adjudicación, estará asistido por una Mesa de contratación.

El mencionado artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo establece que dicha Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales designados por el Órgano de contratación. Asimismo la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contempla la designación discrecional de una Comisión de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, que establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados; y en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en el artículo 4 del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, que modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº29, de 12 de febrero); en el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, que establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, así como en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero).

**ACUERDA:**

Designar a los siguientes miembros que constituirán la Mesa de contratación:

**Presidente:** D. Jorge I. Martín Oviedo, Secretario General de la Delegación del Gobierno.

**Presidenta sustituta:** D<sup>a</sup> Elena Merchán Márquez. Jefa del servicio de juegos y espectáculos públicos.

**Vocales:** Un representante de la Intervención Provincial  
Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.  
D<sup>a</sup>. Eduarda García Rubio. Sección de Contratación.  
D<sup>a</sup>. Mercedes Ruz Megias. Jefa de negociado de contratación.  
D. Serafín Maillo Hernández. Asesor técnico

**Secretario:** D. Mario Rodríguez López. Jefe de la Sección de contratación.

**2º** Designar como miembros de la Comisión técnica a:

D. Juan Carlos Ruíz Sánchez. Jefe sección administración general de la Delegación del Gobierno.

D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Chamorro Martínez. Coord-Asesora de la Delegación del Gobierno

Representantes sindicales del personal laboral, el conserje, un conductor y un/a ordenanza.

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada

T: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		19/04/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4q5e96gHlx06sHGO401rHTeF3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En caso de ausencia de cualquiera de los miembros de la Mesa, Presidente, Secretario, Vocales o de la Comisión Técnica, serán sustituidos por el funcionario que designe el órgano de contratación.

A la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: Pablo García Pérez

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		19/04/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4q5e96gHlx06sHGO401rHTeF3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	